

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.557, expediente de adopción de Víctor Gómez Utel (324-1-15.566), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de enero de 1956 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.633)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.571, expediente de adopción de Jorge Pérez Díaz (ingresado como Jorge Sánchez Domenech) (330-1-19.899), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 1 de febrero de 1962 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.634)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.616, expediente de adopción de María de la Almudena Romero Solís (331-1-20.392), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de enero de 1963 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.635)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el nú-

mero 1.617, expediente de adopción de Andrés Segura Pineda (330-3-20.324), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de noviembre de 1962 con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.636)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.618, expediente de adopción de Pablo García Pérez (329-2-19.404), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de abril de 1961 con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.637)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.619, expediente de adopción de Susana Sáez Díaz (328-1-18.735), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de marzo de 1960 con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.638)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.620, expediente de adopción de Eduardo Fragua Herranz (330-2-20.035), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de mayo de 1962 con seis meses y veintisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos pre-

venidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.639)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.621, expediente de adopción de Inés Vega de los Ríos (331-1-20.406), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de enero de 1963 con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.640)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.621, expediente de adopción de María Luisa Mariño Dasilva (330-3-20.312), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de noviembre de 1962 con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.641)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.622, expediente de adopción de Pilar Morenas Arcos (323-2-15.043), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de abril de 1955 con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.642)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Cebolla (Tolledo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.068.437,69 pesetas.

La fianza provisional, a 81.368,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre

abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los competentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—183) (O.—63.466)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del Proyecto de abastecimiento de agua de La Estrella (Toledo).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.958.815,22 pesetas.

La fianza provisional, a 39.176,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—184) (O.—63.467)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRA complementaria núm. 4 del embalaje de La Fuensanta - Acondicionamiento de galerías actuales y nuevas galerías de inspección de la presa T. M. de Yeste (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.617.603,53 pesetas.

La fianza provisional a 112.352,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la for-

ma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—166) (O.—63.449)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de los regadíos del río Dilar (Acequia Alta y Baja de Dilar y Otura) (Granada).

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.699.722,44 pesetas.

La fianza provisional a 193.994,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 22 de febrero de 1966, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además, de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

7.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene

que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—167) (O.—63.450)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

Obras de los proyectos modificados de los de replanteo previo de los de defensa y encauzamiento del río Genil en el término de Granada, tramo agrícola; mejora y terminación de los encauzamientos y defensas del río Genil en los términos de Santafé, Chauchina y Fuente Vaqueros; y defensa y encauzamiento del río Dilar desde el puente de la carretera de Armilla a Alhama hasta su confluencia con el río Genil (Granada).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 213.536.610,78 pesetas.

La fianza provisional, a 4.270.732,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de marzo de 1966, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1966, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el

nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—178) (O.—63.461)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

Obras de Conducción del abastecimiento de agua a Daimiel (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 21.065.349,37 pesetas.

La fianza provisional, a 421.307 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de marzo de 1966, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1966, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán

cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).
(G. C.—179) (O.—63.462)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de diciembre último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de ordenación para la edificación en solar sito en el Sector de la Ciudad Puerta de Hierro, incoado por don Angel Segura Delgado, en representación de "Yanguas, S. A.", y "Peñagrande de Riomiomiño, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—284) (O.—63.529)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación, habrá de constituirse por el importe de quince mil pesetas (15.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y

deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.
(G. C.—268) (O.—63.513)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ferrocarril de Utrillas a Zaragoza".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.
(G. C.—269) (O.—63.514)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de "Utrillas a Zaragoza".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.
(G. C.—270) (O.—63.515)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES

Don Manuel Morales Zazo. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra doña Dolores Cobos Jorge, con domicilio en Madrid, calle Tudescos, 13, Residencia "Gran Vía", importantes en su principal, recargos y costas

presumibles a 145.775,30 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora doña Dolores Cobos Jorge, a que este expediente se refiere, sin que la misma haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 22 de febrero de 1966, a las once horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. Madrid, a 18 de enero de 1966.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote:

Siete camas de bronce y cristal, tamaño matrimonio, con colchón de lana, pesetas 17.500.

Dos camas de bronce y cristal, tamaño matrimonio, con colchón "Sema", 6.000 pesetas.

Seis camas tamaño individual, niqueladas, con colchón de lana, 10.500 pesetas.

Veintiuna mesillas de noche, niqueladas y con cristal, 5.250 pesetas.

Doce percheros de árbol, de bronce, 2.400 pesetas.

Cuatro lámparas de bronce y cristal con seis brazos, 1.800 pesetas.

Diez lámparas de bronce y cristal con cinco brazos, 4.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color verde, pesetas 2.500.

Dos butacas tapizadas en color azul, 1.200 pesetas.

Dos butacas tapizadas en plástico color azul, 1.200 pesetas.

Valor total, 52.350 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 22 de febrero de 1966, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado

su remate, perderán su depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, en el domicilio de la deudora doña Dolores Cobos Jorge, calle de Tudescos, núm. 13, Residencia "Gran Vía", hasta la fecha de celebración de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 18 de enero de 1966. — El Recaudador, Manuel Morales.
(G.—3.631)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Educación y Descanso"

CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la confección de varios impresos y folletos, con destino a las actividades de esta Obra Sindical.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los anuncios de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—283) (O.—63.528)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical "18 de Julio"

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 100.000 cartillas para Mutualidades Laborales.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta 2.ª) antes de las doce horas del día 23 de febrero del corriente año.

Las condiciones, características de las mismas y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Secretario Nacional, Gerardo Gavilanes.
(G. C.—282) (O.—63.527)

Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 10 del próximo mes de febrero, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, 124) la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).
(G. C.—258) (O.—63.504)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1965, se anunció debidamente con exposición al público con inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 312 de fecha 31 de diciembre de 1965, el pliego de condiciones para el concurso de "Alumbrado público" de la villa de Becerril de la Sierra y colonias veraniegas, sin que se presentaran reclamaciones contra los citados pliegos.

Por el presente se anuncia concurso relativo a las "Obras de instalación de alumbrado público" de esta Villa y colonias veraniegas, admitiéndose proyectos y presupuestos, debiendo presentarse los mismos en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El concurso se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio interesado o persona legalmente autorizada mediante poder, debiendo ir extendidas en papel reintegrado de acuerdo con la vigente ley del Timbre y que se ajustará al modelo que a continuación se inserta.

Dichas proposiciones irán en plicas que contendrán, asimismo, el proyecto de la instalación con las características del material que ha de emplearse, y las cuales quedan a criterio del solicitante, con lo cual pueden contribuir a la mejor realización del contrato.

En él sobre que contenga la proposición y proyectos deberá hacerse constar "Proposición para optar al concurso de alumbrado de la villa de Becerril de la Sierra y sus colonias veraniegas", y su presentación deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina, y en el período antes expuesto.

Una vez presentados los sobres no podrán retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo expresado.

El licitador que resulte adjudicatario del concurso, conforme a cuanto después acuerde el Ayuntamiento, deberá constituir una fianza que equivaldrá al 4 por 100 (4 %) de la suma del presupuesto definitivo.

Los licitadores deberán presentar, junto con la proposición, los modelos de aparatos y demás características, así como un proyecto de la instalación.

Una vez terminado el acto de apertura de plicas sin efectuar adjudicación provisional, se pasará el expediente a los Servicios técnicos de esta Corporación, para que se informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación municipal acordará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes se ajustare a las condiciones del concurso, o también si excedieran los presupuestos de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 15 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, que actúa en nombre, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., vecino de, con domicilio en la calle, dice: Que enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo al "Alumbrado público de la villa de Becerril de la Sierra y colonias veraniegas", presenta los proyectos de la instalación, presupuesto de la obra y características del material a instalar.

....., a de de 1966.

(G. C.—275) (O.—63.520)

LOS MOLINOS

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo de 1966, Valentín Álvarez Suárez, hijo de Eliceseo y de María Dolores, nacido en esta localidad el día 30 de septiembre de 1945; por la presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento en los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en que tendrá lugar las operaciones de reedificación, cierre y cierre definitivo, y declaración de Soldados, bajo apercibimiento que en el caso de no comparecer se tramitará el expediente para su declaración de prófugo.

Los Molinos, 18 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—277) (X.—3.240)

VALDELAGUNA

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de diciembre de 1965, se encuentra a disposición del público para oír reclamaciones por espacio de quince días, las cuales podrán ser presentadas en este Ayuntamiento en horas y días hábiles.

Valdelaguna, a 18 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—276) (X.—3.239)

BECERRIL DE LA SIERRA

Queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, el padrón municipal para el cobro de la tasa de recogida de basuras a domicilio para el año de 1966, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—278) (O.—63.521)

ARANJUEZ

Convocatoria a oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Administrativo de este Ayuntamiento

Dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de diciembre de 1965 y de conformidad con lo preceptuado sobre esta materia por la vigente ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1965, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General del Ramo de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca a oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico Administrativo con la siguiente dotación presupuestaria: Grado retributivo número 9. Sueldo base, 18.000 pesetas. Retribución complementaria, 17.100 pesetas. Los nombrados gozarán, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidos en la legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación, más las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y de Navidad.

Los aspirantes a la referida plaza se sujetarán a las siguientes

B A S E S

1.ª Serán condiciones indispensables para concurrir a esta oposición: a) Ser español, de uno u otro sexo, y tener veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.—b) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.—c) Haber observado buena conducta.—d) Carecer de antecedentes penales.—e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.—f) Los aspirantes femeninos acreditarán haber cumplido el Servicio Social.

2.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

3.ª El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

4.ª El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender como mínimo los temas consignados en el adjunto cuestionario.

5.ª El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental, sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio o común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

6.ª El ejercicio voluntario tendrá a demostrar el conocimiento de aquellos idiomas que la Corporación juzgue más importantes, pudiendo fijarse en la convocatoria la puntuación que se vaya a otorgar por cada idioma.

Los puntos con que se califique este ejercicio no representarán en caso alguno más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida por cada opositor en los ejercicios obligatorios.

7.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

8.ª Para el ejercicio oral regirá el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

9.ª La duración del primer ejercicio será de hora y media; la del segundo, de una hora, y la del tercero y el voluntario, en el mismo tiempo indicado para el segundo.

10. Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de veintuno a cuarenta y cinco años, y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas, a tenor del art. 232 del repetido Reglamento, o bien de título de Bachiller, Maestro, Graduado Instituto Laboral u Oficial del Ejército.

11. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al último anuncio de la convocatoria para la provisión de la mencionada plaza, aparecido en los "Diarios Oficiales", en la que harán constar que en su día presentarán los siguientes documentos, una vez que hubiera recaído el correspondiente nombramiento:

a) Certificado de nacimiento. Legalizado para los nacidos fuera de Madrid.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se encuentra incurso en ninguno de los casos del art. 36 del mencionado Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

f) Certificado de título superior o elemental.

g) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

12. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

13. La Corporación examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

14. El Organismo Calificador de la Oposición, con arreglo al art. 235 del repetido Reglamento, estará constituido como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue. Un representante del Profesorado Oficial. El Interventor de Fondos de la Corporación. El representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local, y como Secretario, el titular de la Corporación.

15. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo 5 puntos.

16. Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

17. El Organismo Calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados, todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

18. En lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones vigentes contenidas en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Aranjuez, 7 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—274) (O.—63.519)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Sabelio Avila Bravo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa María de la Alameda (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada al efecto con fecha 9 del actual, se ha procedido a la renovación y constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, quedando como sigue:

Presidente: Don Pedro Jiménez García, Juez de Paz propietario.

Vocal 1.º: Don Lucio Manzano Tabernero, Concejal de mayor edad, y sustituto don Gerardo Jiménez Jiménez, de igual condición.

Vocal 2.º: Don Juan García Aparicio, ex Juez de Paz, y suplente Honorio Asenjo Povedano.

Vocal 3.º: Don Justo García Rodríguez, Jefe de Hermandad de Labradores, y suplente don Alejandro Asenjo Manzano.

Secretario: Don Sabelio Avila Bravo, que lo es del Juzgado de Paz.

Para Presidente 2.º queda designado el Concejal de mayor edad don Lucio Manzano Tabernero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente, sellada y firmada en Santa María de la Alameda, a 19 de enero de 1966.—El Secretario, Sabelio Avila Bravo. — Visto bueno: El Juez de Paz, Juan García.

(G. C.—253) (X.—3.237)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Señores concurrentes: Don Isidoro Jiménez González, don José Miguel Lotente Perales, don Valero Ramírez González, don Valentín Ramírez Esteban, don Isidoro Berrocosa Morcillo, don Máximo Altozano Perales, don Mariano Berrocosa Lorente, don Valentín González Arias, don Rufino Jiménez García, don Rufino Prieto Jiménez, don Jesús González Soriano, don Augusto Peñas Pérez.

Secretario: Don Graciano Canora Zamora.

En Miraflores de la Sierra, a dos de enero de 1966.

Previa convocatoria, debidamente circulada y bajo la presidencia del señor Juez de Paz don Isidoro González Esteban, asistido del infrascrito Secretario del propio Juzgado, se reúnen los señores anotados al margen, con el fin de constituir la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en la forma establecida por el artículo 11 de la misma Ley, modificado por el Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Abierta la sesión a las diez horas, se da lectura del Decreto de referencia y de las disposiciones concordantes de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y en pleno conocimiento de cuanto regula legalmente esta materia, el señor Juez declara constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población en la siguiente forma e investidos, los señores designados, de las funciones y prerrogativas inherentes a los cargos que respectivamente se señalan.

Presidente: Don Isidoro González Esteban, Juez de Paz.

Vocales: Don Isidoro Jiménez González, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Miguel Lorente Perales, de igual condición.

Don Valero Ramírez González, ex Juez de Paz.

Suplente: Don Valentín Ramírez Esteban.

Don Isidoro Berrocosa Morcillo y don Máximo Altozano Perales, representantes de los Organismos sindicales.

Suplentes: Don Mariano Berrocosa Lorrente y don Valentín González Arias, respectivamente y de igual condición.
Don Rufino Jiménez García y don Rufino Prieto Esteban.
Suplentes: Don Jesús González Soriano y don Augusto Peñas Pérez.
Vicepresidente: El citado Concejal don Isidoro Jiménez González.
Suplente: El Vocal de la Junta don Florentino González González.
Secretario: Don Graciano Canora Zamora, Secretario del Juzgado.

Los reunidos aceptan los cargos que por ministerio de la Ley acaban de serles conferidos, y prometen desempeñarlos con el celo y ecuanimidad que exige la importante función que se les encomienda.
De lo cual se levanta la presente acta que, después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, doy fe. Graciano Canora Zamora.—Es copia de su original, a que me remito.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente en Miraflores de la Sierra, a 17 de enero de 1966.—El Secretario, Graciano Canora Zamora.—Visto bueno: El Presidente, Isidoro González.
(G. C.—254) (X.—3.238)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 226 de 1965, a instancia del Procurador señor Monteserín, en nombre de don Laurentino Romero Flórez, contra don Carlos Cediel Bengos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes.

LOTE PRIMERO

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, con antena interior y voltímetro.
Una lavadora, marca "Hoover", con desagüe, esmaltada en blanco.

Una máquina de coser, marca Singer, número 16K33 y F.4.925.598, con un cajón y accionada a pedal.

LOTE SEGUNDO

Los derechos de traspaso del local dedicado a taller de tapicería, sito en el número nueve de la calle de las Navas, de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en los dos lotes descritos, el primero de los bienes muebles y el segundo que comprende los derechos de traspaso, en las sumas de 11.700 y 30.000 pesetas respectivamente, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.

Y que en cuanto a los derechos de traspaso del local, el adquirente contraerá la obligación de permanecer un año y destinarlo durante el mismo a la misma clase de negocio, así como que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede la ley de Arrendamientos Urbanos para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.693)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra doña Ana María Campos Hernando, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la indicada, consistente en un televisor, marca "Marconi", número 478.166, tasado pericialmente en doce mil pesetas, que se encuentra depositado en don Tirifilo de Mingo, domiciliado en la calle Amnistía, cinco, de esta capital, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día 16 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se fija tipo para la señalada.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder el remate a tercero.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, doy fe en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.
(A.—41.699)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la Entidad "Montalbán, S. A.", contra don Fernando Gil Domínguez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, un tractor, marca "Zetor", "60 Super", número 2105/34.143, en regular estado de vida, el cual se encuentra en Sevilla.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia, número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.
(A.—41.700)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número catorce se ha promovido a nombre de "Ramón Carús y Compañía, S. A.", domiciliada en la Cuesta de Santo Domingo, número dos, expediente de dominio pa-

ra reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número cuatro, de una tercera parte indivisa de una finca sita en la cuesta de Santo Domingo, número dos, con vuelta a la calle de Arrieta, número seis; en el cual expediente se ha acordado citar a los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicolasa Petra Andrés Muela, como titular de inscripción contradictoria, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.
(A.—41.706)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Herminio de Miguel Galgor, contra la Compañía Mercantil "Fabrill y Comercial Extremeña, S. L.", como ejecutante y don José Riesgo-Carcabón Gallo, como ejecutado, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada en representación de don Herminio de Miguel Galgor, contra la Compañía Mercantil "Fabrill y Comercial Extremeña, S. L.", como ejecutante y don José Riesgo-Carcabón Gallo, ejecutado, debo declarar y declarar que la finca en Madrid, antes Vicálvaro, tierra al "Alto de Cantarranas", de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y dos centiáreas, que se describe en el primer resultando de esta resolución y embargada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de "Fabrill y Comercial Extremeña, S. L.", contra don José Riesgo-Carcabón Gallo, pertenece y corresponde en pleno dominio al tercerista don Herminio de Miguel Galgor, y, en consecuencia, procede dejar sin efecto el aludido embargo y ordenar la cancelación de la anotación preventiva de embargo causada en el referido juicio sobre aludida finca, llevada a efecto en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, y una vez firme esta resolución, llévase testimonio del encabezamiento y fallo al juicio ejecutivo de que deriva esta tercería, para acordar en él tal cancelación. Y no se hace expresa imposición de costas.—Así por esta misentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana. (Firmado y rubricado.)

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Riesgo-Carcabón Gallo, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firma y sello en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(A.—41.704)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre del Banco de Vizcaya, contra doña Dolores y don Gregorio González Fernández, vecinos de Olmedo de la Fuente, calle Iglesias, número once, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes vehículos:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de Madrid 264.731.

Una motocicleta, marca "Abelló", matrícula de Madrid 129.444.

La furgoneta ha sido pericialmente tasada en dieciocho mil pesetas, y la motocicleta en cuatro mil pesetas.

Estos dos vehículos se encuentran en poder de los demandados en depósito, donde podrán ser examinados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.
(A.—41.691)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Luis Pardo León, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en quiebra de la anterior, el vehículo embargado, o sea, un automóvil de cuatro plazas, marca "Goggomobil", matrícula M-343.958.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la anterior, que fué el de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el automóvil objeto de subasta se encuentra en la calle de San Raimundo, número seis, "Grúas Sánchez", precintado por la Jefatura de Tráfico.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—41.697)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

V. Huesen, súbdito norteamericano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido en el mismo con el núm. 756 de 1965, por entrega de cheque en descubierto y procedimiento de urgencia.
(B.—121)

Jacob Mohekabe-Meta Makondo, natural de Santa Isabel de Fernando Poo, hijo

de Jacob y de Mariana, de treinta y cuatro años de edad, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 240 de 1965, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 25 de noviembre último.

(B.—122)

Castellanos Muñoz (José Antonio), natural de Saelices (Cuenca), nacido el 29-7-943, hijo de Gregorio y de Leoncia, peón, domiciliado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 51, bajo núm. 2, procesado en el sumario instruido bajo el número 367 de 1964, por el delito de hurto y receptación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de diciembre último.

(B.—123)

Orviz Fernández (Victor Manuel), hijo de José Ramón y de Carmen, nacido en Oviedo, el 16 de julio de 1947, soltero, aprendiz, domiciliado últimamente en General Pardiñas, núm. 43, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 158 de 1964, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de diciembre último.

(B.—124)

Moreno García (Vicente), de veinticuatro años de edad, casado, impresor, hijo de Gil y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Francisco López, número 2, bajo, procesado en el sumario número 5 de 1966, del Juzgado núm. 3 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 14 de enero actual.

(B.—125)

Javega Sánchez (María Josefa), natural de Pozuelo de Calatrava, hija de Francisco y de Gabina, nacida el 30 de enero de 1936, procesada en el sumario 641 de 1963, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 2 de diciembre último.

(B.—126)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 24 de septiembre último, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 18 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a George Washington Prewitt, nacido el día 29 de junio de 1939, en Tennessee (U. S. A.), hijo de George y de Mary, como procesado en el sumario núm. 553 de 1965, del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—127)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las remitidas al "Boletín Oficial del Estado" y al de la provincia con fecha 20 de diciembre último, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, a Agustín López Hurtado, natural de Alcázar de San Juan, hijo de Alfonso y de Rosa, fontanero, de estado soltero, de diecisiete años de edad, vecino de Madrid, calle Virgen del Sagrario, núm. 11, séptimo, puerta 2, procesado en el sumario seguido por robo en este Juzgado bajo el núm. 138 de 1965, por haberse decretado su libertad provisional.

(B.—139)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Desconocido.—Por el presente se llama a la persona que se conceptúe propietaria de la suma de 6.900 pesetas y que fueron perdidas en la avenida de José Antonio de esta capital, a mediados del pasado mes de diciembre, a fin de recibir la declaración en el sumario instruido por tal motivo en el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, con el número 39 de 1966, y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo número 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer dentro del término de tercero día, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndola que si no comparece dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

(B.—115)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en proveído de hoy dictado en el expediente de ejecución de sentencia derivado de la causa que se siguió con el número 92 de 1964, por el delito de conducción ilegal de vehículo de motor, contra Manuel Hernández Rincón, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y Angela, casado, natural y vecino de Madrid, Zaldívar, 7, conductor, se cita al mismo para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo y requerirle para que pague la multa de 5.000 pesetas que como pena principal le fué impuesta y aceptada por el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar de así no hacerlo, ya que se encuentra en ignorado paradero.

(G. C.—238)

(B.—158)

MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan José Saden Orcoyen, nacido en Madrid el 20-6-27, hijo de José e Ignacia, y Luis Moro Moreno, nacido en Madrid el 14-5-44, hijo de Francisco y María, ambos sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración en causa que instruyo con el número 269 de 1965, por delito de robo, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, con los perjuicios personales correspondientes.

(G. C.—244)

(B.—159)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 326 de 1965, por lesiones por imprudencia, en virtud de lo acordado por el señor Juez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Impuesto del timbre calculado, 87 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad judicial, 30 pesetas.—Tasa de Registro, 20 pesetas.—Tasa de diligencias previas, 30 pesetas.—Médico forense, 125 pesetas.—Dieta-locomoción agente judicial, 25 pesetas.—Tasa ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Dieta-locomoción Oficial notificación sentencia, 25 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Responsabilidad civil, 2.500 pesetas.—Tasas judiciales, 200 pesetas.—Tasa suspensión juicio, 40 pesetas.—Total: 3.162 pesetas.

Corresponde pagar al condenado Eugenio Carballo Juárez la suma de tres mil ciento sesenta y dos pesetas, s. e. u. o.

Madrid, 12 de enero de 1966.

(G. C.—187)

(B.—92)

En el juicio verbal de faltas núm. 402 de 1965, contra Rosalía Martínez Santos, se ha practicado, en virtud de lo acordado por el señor Juez, la siguiente tasación de costas:

Impuesto del timbre calculado, 135 pesetas.—Pólizas de la Mutualidad judicial, 30 pesetas.—Derechos de Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas, 15 pesetas.—Dieta-locomoción agente judicial, 25 pesetas.—Tasa diligenciamiento exhortos, 75 pesetas.—Tasa ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Tasas judiciales, 100 pesetas.—Tasa suspensión del juicio, 40 pesetas.—Total: 470 pesetas.

Corresponde pagar a la penada Rosalía Martínez Santos la suma de cuatrocientas setenta pesetas, s. e. u. o.

Madrid, 12 de enero de 1966.

(G. C.—188)

(B.—93)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 477/1965, por lesiones mutuas por agresión, contra Manuel López Ardoiz, nacido el 12 de abril de 1936, en El Rubio (Sevilla), hijo de Antonio y de Dolores, chófer, casado, y en la actualidad en paradero ignorado y otro, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1966.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez propietario del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Manuel López Ardoiz y Julián Hernández Martín, por lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Manuel López Ardoiz y Julián Hernández Martín.—Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciado Manuel López Ardoiz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 8 de enero de 1966.

(B.—116)

En ejecución de sentencia, en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 627/1964, por daños por colisión de vehículos a la Empresa Municipal de Transportes, se sigue contra Juan María Aguirre, natural de Bilbao, y cuyo domicilio lo tuvo últimamente en la calle de Goya, núm. 45, de Puertollano, y en la actualidad en paradero ignorado, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Suspensión juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª, 120 pesetas.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 215 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Exhortos. Artículo 31, tarifa 1.ª, 75 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, 40 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 200 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Perito tasador, 50 pesetas.—Dietas y locomoción agente judicial. Disposición Común 4, pesetas 95.—Indemnización al perjudicado, 1.810 pesetas.—Total: 2.770 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Juan María Aguirre, al que se le requiere, de no impugnar mencionada tasación, para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, al objeto de hacer efectivas las costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo se requiere a las Autoridades y a sus agentes para que procedan a la busca y captura del mencionado condenado, y, caso de ser habido, se ponga a presencia de este Juzgado.

Madrid, 11 de enero de 1966.

(G. C.—187)

(B.—117)

En ejecución de sentencia dictada en diligencias del juicio verbal de faltas que con el núm. 261/1965 se sigue por daños por colisión de vehículos a la Empresa Municipal de Transportes, contra Francisco Lozano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, se practicó la siguiente tasación:

Registro. Disposición Común 11, pesetas 20.—Derechos juicio. Artículo 28, tarifa 1.ª y diligencias, 215 pesetas.—Ejecución sentencia. Artículo 30, tarifa 1.ª, 30 pesetas.—Salidas. Disposición Común 14, 10 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Reintegro calculado, 115 pesetas.—Póliza Administración Justicia y Justicia municipal, 15 pesetas.—Perito tasador, 50 pesetas.—Dietas y locomoción agente judicial. Disposición Común 4, 23,75 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 500 pesetas.—Total: 1.028,75 pesetas.

Para que sirva de notificación y vista por término de tercero día al condenado Francisco Lozano, a quien se le requiere para que, pasado dicho término sin que la impugnara, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado (paseo del Prado, número 30), en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, al objeto de hacer efectivas mencionadas costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 10 de enero de 1966.

(B.—120)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 350 de orden del año 1965, por lesiones mutuas, contra Francisco Gutiérrez Gil y otros, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 8 del mes de enero y año de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Gutiérrez Gil, Isafas Navarro Galindo y Bonifaut Claude Robert.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Gutiérrez Gil, Isafas Navarro Galindo y Bonifaut Claude Robert, como autores de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio por terceras partes.—Notifíquese esta sentencia a Bonifaut Claude Robert por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Bonifaut Claude Robert, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de enero de 1966.

(B.—94)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 325 de orden del año 1965, por escándalo, contra Heinz Viebach, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Heinz Viebach,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Heinz Viebach, con declaración de las costas de oficio.—Notifíquese esta sentencia a Woodrow John Matos por medio de cédula que se expida al agente judicial y a Heinz Viebach por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Heinz Viebach, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de enero de 1966.

(B.—95)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 487/65, contra Manuel Nogales Caballero, de treinta y un años, nacido en Constantina (Sevilla), hijo de Manuel y de Isabel, soltero, pintor, el que dijo vivir en la calle de Cabestreros, núm. 3, de esta capital de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre embriaguez con lesiones, recayó sentencia en el día de ayer, por la que se condenó a dicho Manuel Nogales Caballero a la pena de 100 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma a dicho denunciado Manuel Nogales Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 15 de enero de 1966.

(G. C.—198)

(B.—112)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 346 de 1965, por lesiones por agresión y contra María Encarnación Fraile, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1965.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto núm. 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciada, María Encarnación Fraile Arroyo, cuyas demás circunstancias personales de la misma ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Encarnación Fraile Arroyo a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a la condenada María Encarnación Fraile Arroyo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido la presente al señor Director del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para su inserción en dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1965.

(B.—129)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 335/65, por falta contra el orden público, contra Lorenzo Nogales Martínez, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Lorenzo Nogales Martínez, como autor de una falta contra el orden público, comprendida en el caso 1.º del artículo 567 del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, ocho días de arresto menor y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Lorenzo Nogales Martínez, expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1966.

(B.—131)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 391/65, en virtud de denuncia formulada contra otros y Luis Sánchez Muro y su esposa Milagros, cuyas demás circunstancias personales de ambos se desconocen, con domicilio últimamente en Carabanchel Bajo, hoy en ignorado paradero, sobre escándalo, se dictó en el día de ayer sentencia por la que se les condenó a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa al primero y cien pesetas a la última, su-

friendo en caso de impago quince y siete días de arresto sustitutorio respectivamente y al pago de una séptima parte de costas a cada uno.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dichos Luis Sánchez Muro y su esposa Milagros, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 8 de enero de 1966.

(G. C.—142)

(B.—71)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas núm. 293/1965, seguido en este Juzgado por hurto, contra Francisca Rianza Orgaz, hija de Antonio y de Julia, de veintidós años de edad, soltera, asistente, natural de Navalcarnero (Madrid) y vecina de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, a virtud de lo acordado por el señor Juez, en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Honorarios Perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 4 pesetas.—Indemnización, 450 pesetas.—Pólizas mutuales, 18 pesetas.—Reintegros del juicio, 111 pesetas.—Total pesetas, s. e. u. o., 788.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, a la condenada antes consignada Francisca Rianza Orgaza, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirla, como se la requiere, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en el término de diez días siguientes a su publicación, para llevar a efecto la ejecución de sentencia, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1966.

(B.—100)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 216/65, por lesiones sufridas por Agapita Olmos Alvarez, con las que se dice resultó al ser colisionada por el vehículo conducido por Casimiro Bravo Bandera, habiéndose dictado en el día de la fecha sobreseimiento provisional de las actuaciones, por no haberse podido determinar el domicilio del propietario del vehículo que se dice causó las lesiones sufridas por la denunciante doña Agapita Olmo Alvarez.

Y para que sirva de notificación el auto a don Casimiro Bravo Bandera, dictado en 19 de octubre próximo pasado, de cuarenta y un años, casado, industrial, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de enero de 1966.

(B.—102)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 374/65, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1966.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia de Florentino Ruiz Alegre, de treinta y cuatro años, casado, empleado, domiciliado en Comandante Fortea, núm. 14, contra Pilar Rodríguez Pérez, de veinticinco años, soltera, sus labores, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicado el dueño del almacén de jamones de travesía de San Mateo, número 8, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Pilar Rodríguez Pérez, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Haciéndole entrega al dueño del almacén de jamones de travesía de San Mateo, núm. 8, de los dos jamones que en su poder obran en calidad de de-

pósito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

La que para su notificación a la denunciada Pilar Rodríguez Pérez, la que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 1966.

(G. C.—223)

(B.—132)

JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Juzgado municipal núm. 23 de los de esta capital.

En el juicio verbal de faltas núm. 344 de 1965, seguido por estafa, contra Luis Precioso López, se dictó sentencia con fecha 8 de noviembre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Precioso López a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Tomás Larrubia Mira en la cantidad de 314 pesetas y al pago de las costas como responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, núm. 3.º, del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Oyuela. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su notificación al referido condenado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1966.

(B.—103)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 394 de 1965, a virtud de denuncia de funcionarios del Cuerpo General de Policía, contra Enrique Gorrionero, sobre hurto, con fecha 17 de enero de 1966 ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Gorrionero Ratero a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad del artículo 587 número 1 del vigente Código Penal, haciéndose entrega definitiva a Felipe Provenio de los objetos que tenía depositados.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Oyuela.—Rubricado.

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Gorrionero Ratero, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1966.

(B.—153)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 454 de 1965, a virtud de denuncia de Lupicino Pérez y Florencio Gómez, contra Armando Carames Martínez, sobre escándalo con embriaguez, con fecha 17 de enero de 1966 ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Armando Carames Martínez a la multa de 250 pesetas y reprensión privada, y al pago de las costas, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público del artículo 570 número 3.º del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Oyuela. Rubricado.

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a Armando Carames Martínez, cuyo último domicilio conocido era Beata Ana María, sin número, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1966.

(B.—154)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.484 de 1965, seguido en este Juzgado por hurto, a virtud de denuncia de diligencias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero

de 1966.—Ante el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado, Gregorio Tamayo Mendieta, circunstanciado en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Tamayo Mendieta a tres días de arresto, con la atenuante tercera del artículo 9.º del Código Penal, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha, Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Gregorio Tamayo Mendieta, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1966.

(B.—134)

En los autos de juicio de faltas número 1.511 de 1965, seguido en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Manuel Martínez Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1966.—Ante el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Manuel Martínez Rodríguez; y como denunciada, Victoria Gómez Navarro, circunstanciados en autos, por supuesta falta de malos tratos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Victoria Gómez Navarro, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha, Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciada Victoria Gómez Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1966.

(B.—135)

En los autos de juicio de faltas número 1.348 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones mordedura de perro, a virtud de denuncia de Pilar Espejo Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1966.—Ante el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Pilar Espejo Martín; y como denunciada, Pilar Mena Mena, circunstanciadas en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Pilar Mena Mena, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha, Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciante Pilar Espejo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1966.

(B.—136)